



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1601/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO HASTA EL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA LA ENTREGA DE LIBROS DEL TRABAJO FINAL DE GRADO A LOS UNIVERSITARIOS AGUSTIN RIQUELME SIELAWKO CON C.I N° 4.717.870 Y MARCIAL SAMANIEGO BROSEL 4.621.220 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 19 de diciembre de 2024
Acta N° 37 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 13446 de fecha 10 de diciembre del año 2024, de los Universitarios AGUSTIN RIQUELME SIELAWKO con C.I N° 4.717.870 y MARCIAL SAMANIEGO BROSEL con C.I N° 4.621.220, estudiantes de la Carrera de Arquitectura, en Proceso Final de entrega de Libros de TFG, por el cual solicitan la extensión del plazo de entrega de Libros de Trabajos Finales de Grado, hasta el viernes 20 de diciembre del año en curso, debido a inconvenientes y compromisos personales. –

El informe de la Coordinación de TFG que menciona que: Ambos son estudiantes de la Carrera de Arquitectura:

- Año de Ingreso: 2018 y 2019
- (PP) Protocolo Aprobado 23/02/2024
- (PA) Protocolo Aprobado 13/06/2024
- Vencimiento de PA 28/11/2024

Obs:

- Los estudiantes realizan un proyecto dual en el área de Teoría y Urbanismo.
- El proceso de desarrollo se encuentra en etapa avanzada.

La convocatoria para presentación de libros es del 02 al 13 de diciembre del año 2024 para los estudiantes que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de TFG de cada Carrera de la FADA y, en caso de que se le acepte la extensión de plazo de entrega, sugerimos como fecha límite, el MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE, atendiendo a que los documentos entregados deben ser procesados para organizar las defensas de febrero antes de que finalice el presente año. Para ello, debemos contar con los Coordinadores de áreas para la sugerencia de miembros del Tribunal Examinador. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 1601/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO HASTA EL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA LA ENTREGA DE LIBROS DEL TRABAJO FINAL DE GRADO A LOS UNIVERSITARIOS AGUSTIN RIQUELME SIELAWKO CON C.I N° 4.717.870 Y MARCIAL SAMANIEGO BROSEL 4.621.220 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1601/2024 de fecha 12 de diciembre del 2024.-

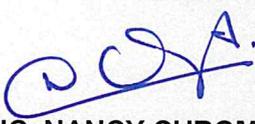
Art. 2°: **AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DEL PLAZO** para la entrega de Libros de Trabajo Final de Grado hasta el día miércoles 18 de diciembre del corriente año al Universitario AGUSTIN RIQUELME SIELAWKO con C.I N° 4.717.870 de la Carrera de Arquitectura. -



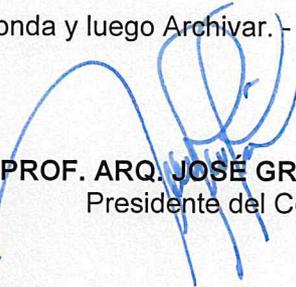
POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1601/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO HASTA EL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA LA ENTREGA DE LIBROS DEL TRABAJO FINAL DE GRADO A LOS UNIVERSITARIOS AGUSTIN RIQUELME SIELAWKO CON C.I N° 4.717.870 Y MARCIAL SAMANIEGO BROSEL 4.621.220 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

Art. 3°: **AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DEL PLAZO** para la entrega de Libros de Trabajo Final de Grado hasta el día miércoles 18 de diciembre del corriente año al Universitario MARCIAL SAMANIEGO BROSEL con C.I N° 4.621.220 de la Carrera de Arquitectura. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROME
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo